



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: RAP 87/2017

ACTOR: PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dieciséis de junio dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN, ADMISIÓN, CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y CITA A SESIÓN** dictado en esta fecha, por el Magistrado **Javier Hernández Hernández**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: RAP 87/2017.

ACTOR: PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO.

AUTORIDAD	RESPONSABLE:
SECRETARIA	EJECUTIVA DEL
ORGANISMO	PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL	DEL ESTADO
DE VERACRUZ.	

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a dieciséis de junio de dos mil diecisiete.

La Secretaria Erika García Pérez, da cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández**, instructor en el presente asunto, con el acuerdo de trece de junio del año en curso, mediante el cual el Magistrado Presidente, turna a esta ponencia, el expediente RAP 87/2017.

Al respecto, el magistrado instructor, de conformidad a los artículos 354 y 367 del Código Electoral y el numeral 128 fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz; **ACUERDA:**

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 367 y 368, del Código Electoral para el Estado, 37 y 128 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se tiene por recibido el expediente al rubro indicado, así como, la documentación de cuenta, misma que se ordena agregar a autos; y se **radica** el presente recurso de apelación, en la ponencia a mi cargo.



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

SEGUNDO. Se tiene como domicilio del partido actor, para oír y recibir notificaciones; el señalado en su escrito de demanda, así como autorizadas a las personas señaladas en el mismo, de conformidad con el artículo 362, fracción I, inciso b), del Código Electoral para el Estado de Veracruz.

TERCERO. Se tiene por reconocida la calidad de autoridad responsable a la Secretaría Ejecutiva del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

CUARTO. De conformidad con el numeral 370, párrafo tercero, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, se **admite** el presente recurso de apelación.

QUINTO. Con base en lo dispuesto por los numerales 359, 360 y 362 fracción I, inciso g) del Código de la materia, se tienen por **ofrecidas, admitidas y desahogadas** por su propia naturaleza las pruebas que aporta el partido promovente, cuya valoración se realizará en el momento procesal oportuno.

SEXTO. Toda vez que ha sido debidamente sustanciado el presente Recurso de Apelación, al no existir diligencias pendientes por desahogar, se ordena el **cierre de instrucción**

SEPTIMO. Se **cita** a las partes a la próxima **sesión pública** prevista por el artículo 372 del invocado Código Electoral, con el fin de someter a discusión del Pleno el presente proyecto de resolución.

NOTIFÍQUESE; por estrados a las partes y demás interesados y en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 354, 387, 388 y 393 del Código



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

Electoral de Veracruz. Una vez realizadas las notificaciones, agréguese las mismas a los autos para su debida constancia.

Así lo acordó y firma el Magistrado ponente en este asunto, ante la Secretaría de estudio y cuenta, quien autoriza y da fe.

CONSTE.



JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
MAGISTRADO PONENTE



ERIKA GARCÍA PÉREZ
SECRETARIA PROYECTISTA



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ